b. Fecha de formalización del contrato. 23 de febrero de 2016.
c. Contratista. Valoriza Servicios a la Dependencia, SL.
d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto 15,23 euros/hora, IVA excluido, para el servicio prestado en la ciudad de Teruel y 17,90 euros/hora, IVA excluido, para el servicio prestado en los barrios rurales de Teruel. El IVA a repercutir es el 4 %.
e. Ventajas de la oferta adjudicataria.
a) Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor
Obtiene una puntuación total de 21,30 puntos, conforme al siguiente detalle:
1.- Propuesta Técnica 6,30 puntos.
- Metodología para el desarrollo y ejecución del servicio 3,50 puntos
- Plan de formación continua 1,80 puntos
- Concreción y adecuación de los recursos humanos y materiales 1,00 puntos
2.- Mejoras complementarias al servicio, ofertadas con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento, con su correspondiente valoración económica que deberá estar debidamente justificada 15,00 puntos.
- Fisioterapia 6,00 puntos
- Peluquería/podología 4,00 puntos
- Ayudas técnicas 3,00 puntos
- Otras mejoras . 2,00 puntos
b) Criterios de baremación cuantificables automáticamente.
Para el servicio prestado en la ciudad de Teruel, el precio de 15,23 euros/hora, IVA excluido, más el 4 %, de IVA, lo que asciende a la cantidad de 15,84 euros/hora,.
Para el servicio prestado en los barrios rurales de Teruel, ofrece el precio de 17,90 euros/hora, IVA excluido, más el 4% de IVA, lo que asciende a la cantidad de 18,62 euros/hora.
Obtiene una puntuación total en el sobre 3 de 25,49 puntos, conforme al siguiente detalle:
Servicio prestado en la ciudad de Teruel 23,15 puntos
Servicio prestado en los barrios rurales de Teruel 2,34 puntos
En Teruel, a 23 de febrero de 2016.- La Técnico de contratación, María Jesús Rubio Fernández

Núm. 67.463

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de formalización del contrato de “Servicio municipal de atención a transeúntes”.
1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación
c) Número de expediente. 1.256/2014
d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es
2. Objeto del contrato:
a) Tipo. Servicios.
b) Descripción. Servicio municipal de atención a transeúntes
c) Lote (en su caso). No procede.
d) CPV (Referencia de Nomenclatura):
Código CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento
Código CPA: 84121.Servicios de regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales y otros servicios sociales, excepto la seguridad social
e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del Contratante - BOPT
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación.
Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, nº 182, del día 23 de septiembre de 2015
Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil del Contratante el día 18 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación. Ordinaria.
b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 291.000.- euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 145.500 euros/año. IVA 10 %, Importe total 160.050,00 euros.
6. Formalización del contrato:
a. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2016
b. Fecha de formalización del contrato. 19 de febrero de 2016
c. Contratista. GTTS-VAL, SL.
d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto 141.862,50'- euros/año. IVA 10 %, Importe total 156.048,75 euros.
e. Ventajas de la oferta adjudicataria.
a) Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor
Nº 1.- GTTS-VAL, SL.- Obtiene una puntuación total de 5,50 puntos, conforme al siguiente detalle:
1.- Capacidad organizativa y de gestión para satisfacer las necesidades del servicio.
1.1.- Medios técnicos, organizativos y materiales 2 puntos.
1.2.- Funciones del equipo de trabajo 0 puntos.
1.3.- Protocolos de intervención y soportes documentales 1 puntos.
1.4.- Plan de calidad del servicio 1 puntos.
2.- Oferta de mejoras.
2.1.- Se consideran mejoras cualquier servicio y/ o prestación complementario a los servicios principales sin sobrecoste en el precio ofertado, el incremento de personal más allá del mínimo establecido en el pliego técnico, .. etc. 1 punto.
2.2.- Mejoras técnicas que supongan avanzar en la calidad de la prestación del servicio y en el análisis de datos que redunden en un mayor aprovechamiento de los recursos. 0,50 puntos.
b) Criterios de baremación cuantificables automáticamente.
Nº 1.- GTTS-VAL, SL.- Ofrece el precio ofrecido 141.862,50 euros/año, mas el 10 % de IVA, lo que hace un total de 156.048,75 euros/año. 8 puntos.
En Teruel, a 19 de febrero de 2016.- La Técnico de contratación, María Jesús Rubio Fernández

Núm. 67.380

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Vista la Orden de 3 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2016, en la Comunidad Autónoma de Aragón, este Ayuntamiento informó en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2015, del escrito de Cámara de Teruel, proponiendo la sustitución de los días 6 de marzo y 4 de septiembre de 2016 como días autorizados, por los días 24 de marzo (Jueves Santo) y 10 de septiembre (Fiesta Local) de 2016, en el término municipal de Alcañiz, quedando los miembros de la Junta de Gobierno enterados y conformes con dichos cambios.
Alcañiz, 8 de febrero de 2016.- El Alcalde, (ilegible).

Núm. 67.384

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de 19 de febrero de dos mil dieciséis las bases y convocatoria que han de regir la Formación de Bolsa de trabajo para cubrir necesidades temporales en la Oficina de Turismo de Alcañiz por el presente se procede a su publicación.
Alcañiz a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.- El Secretario General.
BASES QUE HAN DE REGIR LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO, DE PLAZAS DE GUÍA DE TURISMO E INFORMADOR DE OFICINA DE TURISMO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.
PRIMERA.- DENOMINACIÓN Y REQUISITOS.
Es objeto de la presente convocatoria la formación de una Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales con carácter interino mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de las plazas de Guía de Turis-